

RAD: 2018-00059.  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO B.B.V.A. COLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: PATRICIA MONSALVE CEPEDA

Señor Juez,

A su Despacho la presente acción de tutela de la referencia, con lo resuelto por los HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA, Sírvase proveer, hoy 17 de Septiembre de 2021.-

LA SECRETARIA,

MIRIAN RUEDA MACIAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcse y cúmplase lo resuelto por el HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA Dra. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ. -

En virtud de lo anterior este despacho;

RESUELVE

1.-. Obedézcse y cúmplase lo resuelto por HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c55abc99e85d0f914694d93d2d3ff40e7e650b010b4c8baa580e8b6fb416e91e**  
Documento generado en 22/09/2021 03:48:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**